



ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 8:30 horas del día 31 de octubre de 2019, los suscritos **L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; Lic. Julio César Aguilar Loza, Director de Área de Auditoría; Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Irma Verónica López Saldaña Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sanchez Auditor;** todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto Jalisciense de la Vivienda**, sito en la calle Manuel López Cotilla No. 595 Col. Zona Centro CP. 44100, Guadalajara, Jalisco., entrevistándonos con el **L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

---Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al **L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, el oficio número DGP/3778/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, donde ordena el inicio de auditoría y subsecuentemente comisiona a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; Lic. Julio César Aguilar Loza, Director de Área de Auditoría; Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Irma Verónica López Saldaña, Supervisores de Auditores; L.C.P. Julia Velázquez Sanchez Auditor;** todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; adscritos a este Órgano Estatal de Control; para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen Auditoría al **Instituto Jalisciense de la Vivienda** respecto a los rubros de normatividad, capítulo 1000 y adquisiciones, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes. En relación con los recursos autorizados para los ejercicios **2016, 2017 y 2018**, respecto a los periodos *del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.*-----

---Acciones facultadas por el artículo 48, punto número 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y artículo 23, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.-----

---Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la Auditoría citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente con la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector [REDACTED] y las credenciales para votar del Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral y con clave de elector [REDACTED] credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al **L.A.F. Francisco Javier**



ACTA DGP/026/19

Pelayo Aguilar, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como **testigos** de su parte a las **CC. Jazzmin Angélica Arrezola González y Juan Pablo Gudiño Panuco**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio oficial, sito en la calle [REDACTED]

[REDACTED] Jalisco y [REDACTED] [REDACTED] Guadalajara Jalisco, los cuales se identifican con las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] del Instituto Nacional Electoral, con clave de Elector [REDACTED] respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

--- Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda** el oficio número **DGP/3778/2019**, de fecha 13 de septiembre de 2019 que da inicio a la Auditoría.

--- Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la(s) persona(s) responsables de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo la Auditoría respecto de los hallazgos encontrados en los rubros de normatividad, capítulo 1000 y adquisiciones, designado a la **Lic. Ángel Mario Six García Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] quien acepta el cargo conferido.

---Por lo anterior, en este momento se le solicita al **L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, instruya al **Lic. Ángel Mario Six García Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, enlace designado para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las distintas áreas para que proporcionen la información y documentación que en su caso sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de la Auditoría; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya mencionadas en la presente acta.

---De igual manera se le hace saber al enlace designado de esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente la cual no es limitativa.



ACTA DGP/026/19

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen, leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:

“
Nada se manifiesta
”

---No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 9:00 horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar**, en su carácter de **Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----**Conste.**

POR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

L.A.F. Francisco Javier Pelayo Aguilar
en su carácter del Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.F. José Luis Ayala Avalos
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

TESTIGOS

C. Jazzmin Angélica Arrezola González
Coordinador "A" Administrativo.

Lic. Julio Cesar Aguilar Loza
Director de Área de Auditoría



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Dirección General de Control y Evaluación
a Organismos Paraestatales

ACTA DGP/026/19

C. Juan Pablo Gudiño Panuco
Coordinador "A" de Planeación e Información.


Abogado Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores.

ENLACE:

Lic. Ángel Mario Six García Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control y Comisario
Público del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

L.C.P. Irma Verónica López Saldaña
Supervisor de Auditores

L.C.P. Julia Velázquez Sanchez
Auditor



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría DGP/026/19 de fecha 31 de octubre 2019.

